



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Nacional de Salta

SALTA, 29 JUL 1996

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

Expte. Nº 21.011/95

VISTO:

Estas actuaciones y las resoluciones Nros. 044-96-IEM y 053-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", dictadas ad referendum del Sr. Rector; y

CONSIDERANDO:

Que por la primera de las citadas resoluciones se prorroga la designación interina a los docentes Miguel Marcelo Cuadras y Rafael Robert Carrillo, en los cargos, asignaturas, cursos y fechas que en cada caso se detallan para cumplir funciones en el citado Instituto;

Que por la resolución Nº 053-96-IEM se deja aclarado que la prórroga de designación del Prof. Miguel Marcelo Cuadras en un cargo de Profesor T.P.3 con 18 U.H. de la asignatura "Acceso a la Información" deber ser atendido con un cargo de P.T.P.2 con 24 U.H. de la Planta de Personal del citado Instituto, modificando de esta manera la resolución Nº 044-96 en la parte correspondiente;

POR ELLO y atento que corresponde homologar los citados actos administrativos,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Homologar las resoluciones Nros. 044-96-IEM y 053-96-IEM, del Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", del 3 y 18 de Mayo de 1996, respectivamente.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.



JUAN H. HERRERA  
SECRETARIO GENERAL

C.P.N. NARCISO RAMON GALLO  
RECTOR

Prof. ELENA TERESA JOSE  
SECRETARIA ACADEMICA

C.P.N. RAFAEL SEGUNDO ESTRADA  
SECRETARIO ADMINISTRATIVO